

### ACTA DE RESOLUCIÓN

Del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité Número **DG-ITJMMPYH-018/18 “SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciséis horas (16:00) del día 24 (veinticuatro) de abril del año dos mil dieciocho (2018), encontrándose en la Sala de Juntas, del Instituto ubicada en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, de esta ciudad, por parte de la Unidad Centralizada de compras los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de **Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH**; y **Julio César Jiménez Zermeño**, en su carácter de **Comprador del ITJMMPYH**, así como la **C. María Elena Zendejas Montaño** Comisario Público del ITJMMPYH **Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH**; reunidos con la finalidad de llevar a cabo el acto de resolución del proceso indicado al inicio de la presente acta.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de conformidad a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara que se admitieron para su análisis **tres propuestas** por parte de los siguientes licitantes:

No.	Participante
01	Aldo Damián González Moreno
02	Montserrat Cuellar Ruíz
03	Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.

De la **Evaluación Administrativa** se concluye lo siguiente:

Documentos requeridos de las proposiciones	Aldo Damián González Moreno	Montserrat Cuellar Ruíz	Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.
Anexo No. 4 Con copia de Identificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de Domicilio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No.5 Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 6 Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Artículo 69 párrafo primero del Reglamento, el **C. Al Jonatan González Moreno** Coordinador de Comunicación Social y Difusión del ITJMMPyH, en Representación del Área Requiriente, analiza y evalúa las propuestas en los términos de las especificaciones del requerimiento, y emite la siguiente evaluación:

Participante	Evaluación
<b>Aldo Damián González Moreno</b>	La propuesta no menciona links para comprobar experiencia en este tipo de servicios.
<b>Montserrat Cuellar Ruíz</b>	La propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados.
<b>Estrategias Digitales en IT S.A. de C.V.</b>	La propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Se presenta el comparativo económico:

Cant.	U.M.	Concepto	Montserrat Cuellar Ruíz	Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.
1	Serv.	<u>Estrategia Digital Mensual</u>	\$ 17,000.00	\$ 17,500.00
1	Serv.	<u>Pauta Mensual</u>	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		<b>Subtotal</b>	\$ 37,000.00	\$ 37,500.00
		<b>IVA</b>	\$ 5,920.00	\$ 6,000.00
		<b>TOTAL</b>	\$ 42,920.00	\$ 43,500.00
		<b>GRAN TOTAL 6 MESES</b>	<b>\$ 257,520.00</b>	<b>\$ 261,000.00</b>

Con base en el dictamen técnico realizado por el representante del área requirente, y considerando los aspectos administrativos y económicos de las propuestas se emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Única.**- Por presentar una propuesta solvente, que resulta la más económica y con fundamento en los criterios de preferencia indicados en Numeral 2 del Artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. **SE ADJUDICA** la licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité Número **DG-ITJMMPYH-018/18 "SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL"**, al proveedor **Montserrat Cuellar Ruíz**, por un monto total de **\$ 257,520.00** (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Siendo las 16:30 dieciséis horas treinta minutos del día en que se actúa se da por terminado este acto de resolución, firmado los que en el intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

  
**C. Ricardo Ramos Dueñas**  
Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH

  
**C. Julio César Jiménez Zermeño**  
Comprador del ITJMMPYH

Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH:

  
**C. María Elena Zendejas Montaña**  
Comisario Público del ITJMMPYH

Dictamen Técnico de Evaluación del Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité No. **DG-ITJMMPYH-018/18 “SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL”**, al amparo del artículo 66 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 69 de su Reglamento.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas, del 20 de abril de 2018, encontrándose en las oficinas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, en calidad de Responsable de Revisar, Analizar, Validar y Aprobar las Propuestas Técnicas correspondientes al proceso, el **C. Al Jonatan González Moreno**, en su carácter de **Coordinador de Comunicación Social y Difusión del ITJMMPYH**, cuyo nombre y firma aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 69 párrafo primero del Reglamento.

1. El responsable de Evaluar la parte Técnica de las Propuestas declara guardar absoluta confidencialidad por lo cual se compromete a no divulgar información de las propuestas, o documentación interna o cualquier otra que por su naturaleza pudiera ser considerada sensible, confidencial o exclusiva del proceso de adquisición, así como no tener conflicto de interés comercial, político, o de cualquier otra índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso que atañe en esta ocasión y de las propuestas presentadas por los oferentes para realizar la evaluación.

I. Para dictamen y acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se comprueba que existen las propuestas suficientes y necesarias en para llevar a cabo el Dictamen Técnico.

II. Seguido y con apego en el artículo 69 párrafo primero del Reglamento, téngase por recibido el expediente del proceso de licitación, donde según el acta de apertura se han presentado las propuestas de los siguientes participantes:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	<b>Aldo Damián González Moreno</b>
2	<b>Montserrat Cuellar Ruíz</b>
3	<b>Estrategias Digitales en IT S.A. de C.V.</b>



III. Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 69 párrafo primero del Reglamento, el Representante del Área Requirente, analiza y evalúa las propuestas, en los términos de las especificaciones del requerimiento.

2. Revisada y analizada la información entregada por los participantes y sometida a la evaluación técnica de las propuestas, el Área Requirente concluye lo siguiente:

### RESULTADO

Del análisis y evaluación de la información presentada por los participantes, relativa a la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Área Requirente acuerda emitir el siguiente:

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

Participante	Evaluación
Aldo Damián González Moreno	La propuesta no menciona links para comprobar experiencia en este tipo de servicios.
Montserrat Cuellar Ruíz	La propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados.
Estrategias Digitales en IT S.A. de C.V.	La propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados.

No habiendo más que aportar en el presente dictamen, derivado del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité No. DG-ITJMMPYH-018/18 "SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL", lo firma el representante del Área Requirente el día 20 de abril de 2018.

**RESPONSABLE DEL DICTAMEN TÉCNICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. Al Jonatan González Moreno</b> Coordinador de Comunicación Social y Difusión del ITJMMPYH	